



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de julio de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 081-2024-D-FIARN

Visto el Oficio N° 115-CGT-2024-FIARN-UNAC del 24 de julio de 2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Título, hace llagar catorce (14) dictámenes correspondientes a la declaración de expedito para la sustentación de tesis del IX Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, según lo estipulado en los artículos 53° y 54° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15/06/2023, los participantes del ciclo de tesis, desarrollan y sustentan su trabajo de investigación o tesis siguiendo las normas vigentes en la universidad. Asimismo, los participantes que aprueben los tres módulos deberán presentar su informe del trabajo de investigación o tesis para ser programados en el periodo de sustentación, indicando el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis.

Que, según el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, señala que, la sustentación es presencial en acto público; salvo excepciones podrá llevarse a cabo con la modalidad a distancia, debidamente justificadas y que salvaguarden la calidad académica y se realiza durante todo el año. El secretario académico de la Facultad publicará en lugar visible y en la página web de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación el lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es).

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 349-2023-CF-FIARN del 19 de octubre de 2023, se aprobó la apertura del IX Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 375-2023-CF-FIARN del 02 de noviembre del 2023, se designó al Coordinador del IX Ciclo Taller de Tesis de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente Lic. Sergio Leyva Haro.

Que, con Resolución N° 486-2023-CF-FIARN del 29 de diciembre de 2023, se aprobó el PROYECTO DEL IX CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, rubrica de evaluación de cada módulo y flujograma de actividades; asimismo se aprobó los sílabos de cada módulo.

Que, con Resolución N° 037-2024-CF-FIARN del 22 de febrero de 2024, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de veinticinco (25) bachilleres en el IX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021 y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 041-2024-CF-FIARN del 22 de febrero de 2024, se designó el Jurado Evaluador del IX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Vocal), Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Suplente).

Que, con ACTA N° 02-2024-DM1TI/IXCTT-FIARN de fecha 10 de marzo de 2024, el docente del Módulo 1. Desarrollo de Tesis I, indica que el proyecto de tesis titulado: **“EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL TRAMO DE LA AVENIDA ALFREDO MENDIOLA - URBANIZACION PRO, LIMA 2024”**, presentado por los bachilleres Liz Carolina Berrospi Rodríguez y Wilder Cristian Mamani Fernández, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R y en el Art. 39° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023; considerando que el proyecto de tesis está apto para ser presentado para su aprobación correspondiente.

Que, con Resolución N° 039-2024-D-FIARN de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis titulado: **“EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL TRAMO DE LA AVENIDA ALFREDO MENDIOLA - URBANIZACION PRO, LIMA 2024”**, presentado por los bachilleres Liz Carolina Berrospi Rodríguez y Wilder Cristian Mamani Fernandez, y se autorizó su desarrollo en el IX Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se reconoce como asesor del proyecto de tesis antes mencionado al Mtro. Abner Josué Vigo Roldán.

Que, con Actas N° 02-2024-DM2TII/IXCTT-FIARN del 28 de abril de 2024 y N° 02-2024-DM3TIII/IXCTT-FIARN del 2 de junio de 2024, los docentes del módulo II y módulo III del IX Ciclo Taller de Tesis, expresan que, los bachilleres Liz Carolina Berrospi Rodriguez y Wilder Cristian Mamani Fernandez, con tesis titulado: **“EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL TRAMO DE LA AVENIDA ALFREDO MENDIOLA - URBANIZACION PRO, LIMA 2024”**, aprobaron el módulo II y módulo III, respectivamente.

Que, con Dictamen N° 035-2024-JEVIXCTT-TGQ-FIARN del 9 de julio de 2024, el Jurado Evaluador del IX Ciclo Taller de Tesis acuerda, aprobar el Informe Final de Tesis titulado: **“EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL TRAMO DE LA AVENIDA ALFREDO MENDIOLA - URBANIZACION PRO, LIMA 2024”**, presentado por los bachilleres Liz Carolina Berrospi Rodriguez y Wilder Cristian Mamani Fernandez, dado que cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en la DIRECTIVA N° 004-2022-R.

Que, con Resolución N° 229-2024-CF-FIARN de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó la programación de sustentación de tesis de veinticinco (25) bachilleres participantes del IX Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el 10 y 11 de agosto de 2024, donde precisa la fecha y hora de sustentación de tesis de los bachilleres Liz Carolina Berrospi Rodriguez y Wilder Cristian Mamani Fernandez, para el día sábado 10 de agosto de 2024, de 09:00 a 10:00 horas, en el auditorio de la FIARN.

Que, con Dictamen N° 017-2024-EST-CGT-FIARN-UNAC de fecha 22 de julio de 2024, la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito para la sustentación de la tesis titulada: **“EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL TRAMO DE LA AVENIDA ALFREDO MENDIOLA - URBANIZACION PRO, LIMA 2024”**, presentado por los bachilleres Liz Carolina Berrospi Rodriguez y Wilder Cristian Mamani Fernandez.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.3, 187.4 y 187.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

1° DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la Tesis **“EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN EL TRAMO DE LA AVENIDA ALFREDO MENDIOLA - URBANIZACION PRO, LIMA 2024”**, presentado por los bachilleres Liz Carolina Berrospi Rodriguez y Wilder Cristian Mamani Fernandez, desarrollado en el IX Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

2° PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN de la Tesis en mención para el **DÍA SÁBADO 10 DE AGOSTO DE 2024, DE 09:00 a 10:00 horas**, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES


3°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinador del IX Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado, Asesor e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinador del IX Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.